



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA ANEXOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS A HONORARIOS A LOS PRESTADORES QUE SE
INDICAN.**

Huépil, 14 de Septiembre del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1519 / 2011 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) La necesidad de proveer prestación de servicios adicionales a honorarios durante el mes de Septiembre de 2011.
- d) El anexo de contrato de fecha 14 de Septiembre del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Leslie Rubilar Elgueta.
- e) El anexo de contrato de fecha 14 de Septiembre del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Carolina Ferrada Rivas..
- f) El anexo de contrato de fecha 14 de Septiembre del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y don Cristian Segura Henríquez.
- g) El anexo de contrato de fecha 14 de Septiembre del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y don Francisco Carrasco Padilla.
- h) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. Apruébese anexos de contratos a honorarios indicados en las letras d), e), f), g), h), i) de los vistos, a los siguientes proveedores y por los montos que se señalan; por ser quienes se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

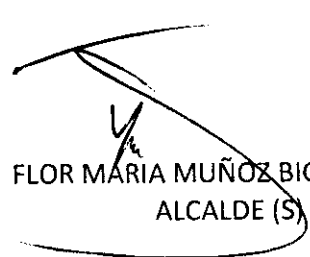
1.	Leslie Rubilar Elgueta	\$	16.667.- Brutos.
2.	Carolina Ferrada Rivas		16.667.- Brutos.
3.	Cristian Segura Henríquez		27.778.- Brutos.
4.	Francisco Carrasco Padilla		27.778.- Brutos.

2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.

3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 22.08.999. "Otros Servicios Generales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/GPL //MWC/rjs.
- 